

Constancia: Manizales, 04 de diciembre de 2.020, Manizales, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre el auto autorizando las nuevas direcciones del demandado aportadas por el RUNT SALUD TOTAL EPS.



Dorancé Vásquez Martínez
Escribiente



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, cuatro (04) de diciembre de dos mil veinte (2.020)

RADICADO	170014003001 2020 0031300
ASUNTO	AUTORIZA DIRECCIÓN SUMINSITRADA POR ENTIDAD

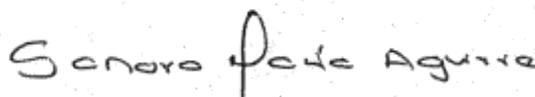
Se autoriza la notificación de la demanda al demandado ÁLVARO ANDRÉS ORTIZ MARTÍNEZ en la nueva dirección suministrada por el RUNT y SALUD TOTAL EPS en respuestas allegadas al juzgado, esto es en la CL 60 N° 36A-18 Alta Suiza de Manizales, Caldas y CL 59 A 35 37 MANIZALES respectivamente.

Así como la del empleador ENLAZANDO SERVICIOS SAS AV 6 NORTE N 17N 92 cali. Correo electrónico ADMINISTRACION@ENLAZANDOSERVICIOS.COM.CO; financiero@enlazandoservicios.com.co

Así entonces, se requiere a la parte demandante para que cumpla con la carga procesal de notificación personal al demandado ÁLVARO ANDRÉS ORTIZ MARTÍNEZ; se le concede el término de 30 días siguientes a la notificación por estado de este proveído, so pena de decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito (art. 317 CGP).

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:



¹ Publicado por estado No. 152 fijado el 05 de diciembre de 2.020 a las 7:30 a.m.


SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2f1e5d6eee0cd5205f8071b75c9ab0d8b1f80964dbd7cc1ec8443b03f0
47d0eb

Documento generado en 04/12/2020 04:35:49 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>